



**Excmo. Ayuntamiento
de Talavera de la Reina**

CONCEJALÍA DE DEPORTES
Pº Padre Juan de Mariana s/n CP. 45.600
Tel. 925 81 62 58 – Fax. 925 72 16 43
E-mail: deportes@talavera.org

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES SOBRE EL SUMINISTRO DE
HIPOCLORITO SÓDICO PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES.**

OBJETO DEL CONTRATO

Las piscinas gestionadas por el Excmo Ayuntamiento de Talavera de la Reina precisan disponer de un suministro de hipoclorito sódico para cubrir la necesidad de desinfección del agua de las piscinas que deberán estar limpias de organismos patógenos y de sustancias nocivas para la salud, con el fin de proteger a los usuarios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 72/2017 de 10 de octubre sobre las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas en Castilla la Mancha.

El servicio a contratar es el suministro de 260.000 kg de hipoclorito sódico para las piscinas municipales con las siguientes condiciones:

- Deberá tener una solución del 13% - 15% de cloro activo.
- Se suministrará a granel de acuerdo con la normativa vigente de transporte, carga y descarga de mercancías peligrosas.
- Se descargará en depósitos de 1.000 a 1.500 litros/kilos.
- Los depósitos, deberán estar homologados para el almacenamiento del producto.
- La empresa adjudicataria proveerá el suministro y reposición de los depósitos, cuando sea preciso, sin costo alguno para el Ayuntamiento, de 1.000 – 1.500 litros/ Kg
- La empresa adjudicataria deberá tener la capacidad técnica de suministrar cantidades que pueden oscilar entre 1.200 y 9.000 kilos en un pedido.
- Las entregas se realizarán previa petición, solicitándose con 48 horas.
- El suministro podrá coincidir en fin de semana o festivos.
- El producto podrá descargarse en un horario entre las 9,00 a las 20,00 horas, siempre que las piscinas estén abiertas, a excepción de la piscina de la Alameda que deberá ser entre las 7,00 y las 9,00 horas.
- La empresa adjudicataria estará obligada a proporcionar las fichas técnicas y de seguridad de los productos suministrados.
- La Concejalía de Deportes podrá realizar cuantos análisis de calidad de los productos estime oportuno.



**Excmo. Ayuntamiento
de Talavera de la Reina**

CONCEJALÍA DE DEPORTES
Pº Padre Juan de Mariana s/n CP. 45.600
Tel. 925 81 62 58 – Fax. 925 72 16 43
E-mail: deportes@talavera.org

DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración estimada del contrato es de 2 años, por lo que la duración máxima será de 2 años.

MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

El adjudicatario, deberá contar con los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para para llevar a cabo el contrato.

MEDIOS PERSONALES.

Para realizar las prestaciones objeto del contrato, el contratista deberá contar con el personal necesario para cumplir con las prescripciones contenidas en el pliego. Sera responsabilidad del contratista el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad laboral y cualquier otra que sea aplicable.

CONTROL E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los servicios contratados mediante el presente contrato estarán sometidos a la inspección y vigilancia del Servicio Municipal de Deportes, pudiendo este realizar las revisiones de personal y medios materiales que se estime oportuno en la ejecución del contrato.

En Talavera de la Reina, a fecha de firma.

000676d7422500e3d07651c50a0e240